



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

47º período de sesiones

7 a 11 de abril de 2014

Tema 4 del programa provisional*

Debate general sobre la experiencia nacional en materia de población: evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Declaración presentada por Advocates for Youth, Centro de investigación y recursos relativos a la mujer de Asia y el Pacífico, Awaz Centre for Development Services, Center for Health and Gender Equity, Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, Family Care International, Federation for Women and Family Planning, Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, Deutsche Stiftung Weltbevölkerung, Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer, International Gay and Lesbian Human Rights Commission, Federación Internacional de Planificación Familiar, Ipas, Asociación Italiana de Mujeres para el Desarrollo, Pathfinder International, Planned Parenthood Federation of America, Population Action International, Public Health Institute, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, Asociación Sueca para la Educación Sexual, Vaestoliitto — Family Federation of Finland, Women Deliver y Women and Modern World Centre, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.9/2014/1.



Declaración

Inclusión de la salud y los derechos reproductivos y sexuales en la agenda para el desarrollo después de 2015

Las organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que suscriben esta declaración acogen con beneplácito la decisión de la Asamblea General, en su resolución [65/234](#), de prorrogar hasta después de 2014 el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para la ejecución ulterior del Programa de Acción, habida cuenta de que en algunas zonas los avances logrados hasta el momento han sido irregulares y todavía queda mucho por hacer. Sin embargo, es importante que esta prórroga asegure la plena ejecución de la salud y los derechos reproductivos y sexuales.

Es necesario incluir la plena ejecución de la salud y los derechos reproductivos y sexuales en la agenda internacional de desarrollo posterior. Somos conscientes de la experiencia adquirida en 2000, cuando no se incluyó la salud sexual y reproductiva entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y dicha omisión no se rectificó hasta 2007 con la introducción de la meta destinada a lograr el acceso universal a la salud reproductiva (quinto Objetivo). Por consiguiente, solicitamos a la Comisión de Población y Desarrollo que inste a que esta cuestión se aborde plenamente en el examen ministerial anual de 2014 sobre el tema “Hacer frente a los desafíos actuales y emergentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y para el sostenimiento de los logros del desarrollo en el futuro”, que se celebrará en el período de sesiones sustantivo de julio del Consejo Económico y Social. Esto brindará la oportunidad de promover la inclusión de la salud y los derechos reproductivos y sexuales en la agenda para el desarrollo después de 2015.

Si bien la salud y los derechos reproductivos y sexuales son derechos humanos inalienables, indivisibles de otros, no están reconocidos como tales y siguen siendo una causa desatendida en algunos países, porque no los consideran un aspecto crucial del bienestar de la persona y un rasgo esencial del desarrollo humano. Esta situación se ha visto exacerbada por la división de los aspectos más destacados del programa de salud y derechos reproductivos y sexuales, y por su incorporación en diversos marcos de desarrollo por separado, lo que ha reducido su importancia como prioridad del desarrollo por derecho propio.

En particular, quisiéramos resaltar la importancia de hacer frente a las necesidades en materia de salud y derechos reproductivos y sexuales de los jóvenes, tanto escolarizados como no, que con frecuencia carecen de acceso a la educación, la información y los servicios en materia de salud sexual y reproductiva. En muchos países en desarrollo, los jóvenes constituyen la mayor parte de la población. No obstante, se suele presuponer que los menores de 18 años son demasiado jóvenes para recibir una educación sexual integral, así como información y servicios en materia de salud sexual y reproductiva; dicho supuesto ignora determinadas realidades y factores ambientales, e impide a los jóvenes adquirir el conocimiento práctico y las habilidades que necesitan para protegerse a sí mismos contra el maltrato, la explotación y la enfermedad. La falta de conocimiento relativo a los cambios que se operan en la pubertad suele producir sentimientos de culpabilidad y

confusión entre los adolescentes. Esto, a su vez, coloca a los jóvenes en una situación de vulnerabilidad respecto a la violencia y la explotación sexuales, el embarazo no planeado, el aborto en condiciones de riesgo y las infecciones de transmisión sexual. Los jóvenes están en edad de formarse, y la falta de información y de servicios necesarios se traduce en comportamientos insalubres e inseguridad durante la transición a la edad adulta. Además, los jóvenes son esenciales para transformar tanto la jerarquía social discriminatoria como los valores y normas patriarcales existentes, que constituyen un obstáculo para el desarrollo y el mejoramiento de la condición de las mujeres y las niñas.

Si bien muchos países se centran cada vez más en empoderar a la mujer, con frecuencia no abordan debidamente el papel de la salud y los derechos reproductivos y sexuales. Esto ha contribuido a la violación de los derechos de las mujeres y las niñas, que se han visto obligadas a tomar decisiones que afectaban a sus propias vidas y han visto limitadas sus opciones de vida. En algunos países, el uso de anticonceptivos es extremadamente bajo, en particular entre adolescentes casadas, y el acceso a la práctica del aborto sin riesgo es limitado. Las jóvenes y las niñas no están preparadas para enfrentarse a las exigencias relacionadas con los medios de subsistencia, y, con frecuencia, son víctimas de violencia doméstica. Las elevadas tasas de mortalidad materna no pueden reducirse significativamente sin abordar estas causas fundamentales.

La afirmación tan a menudo repetida de que la salud y los derechos reproductivos y sexuales son esenciales para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible necesita el debido reconocimiento en la agenda para el desarrollo. En el proceso de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y la agenda para el desarrollo después de 2015 deben crearse sinergias encaminadas a diseñar prioridades de desarrollo más enérgicas y amplias para los años venideros. Ese mensaje también debe transmitirse al examen ministerial anual.

Los vínculos entre población, pobreza, salud, educación y los derechos de las personas se forjaron en El Cairo. Debemos asegurarnos de no perder esos vínculos en la agenda para el desarrollo después de 2015 ni en el proceso de adopción de objetivos de desarrollo sostenibles.
